

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

13056 *Orden de 8 de junio de 2026, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que se corrigen errores en la Orden de 21 de mayo de 2026, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

Por Orden de 21 de mayo de 2026, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.

Advertido error en el anexo I, se procede a modificar dicho anexo.

Asimismo, en el apartado octavo,

Donde dice:

«Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.»

Debe decir:

«Octavo.

Los destinos adjudicados en plazas desiertas tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Los destinos adjudicados en plazas vacantes tendrán carácter provisional, quedando obligados para obtener destino definitivo, a participar en el primer concurso genérico que se convoque para la provisión de puestos de trabajo y a solicitar todas las plazas correspondientes a su cuerpo del territorio histórico donde se encuentre adscrito y, entre otros, el puesto que ocupa provisionalmente.»

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2026.–La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Órgano Oficina Judicial	Denominación del Puesto	Localidad	Territorio Histórico	Puesto	Dotación	Nº Vacantes	Tipo de plaza	Observaciones
Mercantil N.º 3 - Ubicación Getxo.	Gestor/a P.A. de lo Mercantil.	Bilbao.	Bizkaia.	405013		1	Desierta.	Jornada normal.
Mercantil N.º 2.	Gestor/a P.A. de lo Mercantil.	Bilbao.	Bizkaia.	405013		1	Vacante.	Jornada normal.
Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 2.	Gestor/a P.A. de Violencia Sobre Mujer.	Bilbao.	Bizkaia.	440003		1	Vacante.	Jornada Normal.
Instrucción N.º 5.	Gestor/a P.A. de Instrucción.	Bilbao.	Bizkaia.	440001		1	Vacante.	Guardias.
Oficina Fiscal Provincial de Bizkaia.	Gestor/a P.A. O. Fiscal Bizkaia.	Bilbao.	Bizkaia.	480010	2		Vacante.	Guardias.
Servicio Común de Tramitación Getxo.	Gestión PA - SCT TI.	Getxo.	Bizkaia.	130041	9		Vacante.	Guardias.
Servicio Común de Tramitación Getxo.	Gestión PA - SCT TI.	Getxo.	Bizkaia.	130041	6		Vacante.	Guardias.
Servicio Común de Tramitación Getxo.	Gestión PA - SCT TI- Equipo VSM.	Getxo.	Bizkaia.	130041	11		Vacante.	Guardias.